

IKASALDE BOX, S. A.*Disolución de la sociedad*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 260-1 primero de la Ley de Sociedades Anónimas y para general conocimiento, se hace saber que la citada mercantil con domicilio en Polígono Industrial Zubieta 3-U.I. 11 48340 Amorebieta/Vizcaya, acordó por unanimidad en Junta general universal, celebrada en el domicilio social el 23 de septiembre de 2008, la disolución de la mercantil Iksalde Box, Sociedad Anónima.

Amorebieta, 1 de diciembre de 2008.—El Liquidador D. Iñaki Goti Aresti.—74.701.

INDUSTRIAS DELGADO, S. A.*Declaración de insolvencia*

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164/2007-J de este Juzgado, seguido a instancia de Estivaliz Fernández Tejero, contra Industrias Delgado, Sociedad Anónima, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 5 de diciembre de 2008, Auto, por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 5.228,14 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.o.r.m.e.

Logroño, 5 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—74.005.

INDUSTRIAS TEVI, S. L.*(Sociedad escindida)***TEVIINMUEBLES 2009, S. L.***(Sociedad beneficiaria)**Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Industrias Tevi, S. L., celebrada el día 15 de diciembre de 2008 aprobó por unanimidad de los socios asistentes, la escisión parcial de la sociedad Industrias Tevi, S. L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación Teviinmuebles 2009, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión se ha acordado sobre la base del proyecto de escisión parcial formulado por los administradores con fecha 20 de octubre de 2008, con aprobación del Balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2008. Dicho proyecto de escisión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 9 de diciembre de 2008.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Valencia, 16 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, José Javier Andrés Amores.—74.318.

2.ª 31-12-2008

**INMOBILIARIA
BARRICA BARRI, S. A.***Anuncio de reducción de capital*

Se hace público, a los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de fecha 20 de Junio de 2008, de reducir el capital social en 254.912 euros, mediante la devolución del mismo importe en metálico a los accionistas, a través de la reducción en un euro (1 euro) del valor nominal de todas las acciones.

En Bilbao a, 23 de diciembre de 2008.—La Secretario del Consejo de Administración, Doña Elvira Azaola Monedero.—74.550.

INMOLOGÍSTICA 2RC, S. L.

Se convoca a los socios de Inmologística 2RC, S.L. a la Junta General que tendrá lugar el próximo 30 de Enero de 2009 a las 17 horas, en el domicilio social sito en Barcelona C/Aragón, n.º 284, 1.º-1.ª, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Liquidar la sociedad, adoptando cuantos acuerdos complementarios sean precisos y en concreto, procediéndose, en su caso, a la aprobación del balance final de liquidación, a la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta para su reparto.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 17 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Jaime Roca Pinadella.—73.970.

INNOVAFER, SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción del capital social*

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta Entidad con carácter de Universal, celebrada con fecha 26 de junio de 2008, por unanimidad de los asistentes se acordó reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 1.451.995,84 euros, fijándose el mismo en la cantidad de 61.004,16 euros totalmente desembolsado, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido a consecuencia de las pérdidas, mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social de la compañía.

La reducción de capital se llevará a término de manera inmediata al no existir derecho de oposición de los acreedores.

Sant Esteve Sesrovires, 24 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Xavier Sistach Ferrer.—74.538.

INSYTE TELECOM, S. A.

Se pone en conocimiento que la Junta Universal de socios celebrada el día 12 de diciembre de 2008, adoptó por unanimidad los acuerdos de disolver y liquidar esta sociedad, aprobando, además en ella, el balance inicial y final de disolución y liquidación siguientes:

	Euros
Activo:	
B) Activo corriente	12.780,98
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	12.780,98
570 Caja	12.780,98
Total activo	12.780,98

	Euros
Pasivo:	
A) Patrimonio neto.....	12.780,98
A-1) Fondos propios	12.780,98
I. Capital.....	15.050,00
1. Capital escriturado	60.200,00
100 Capital Social	60.200,00
2. Capital no exigido	-45.150,00
103. Socios por desembolsos no exigidos	-45.150,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-2.269,02
121 Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.969,49
129. Resultado del ejercicio	-299,53
VII. Resultado del ejercicio	0
Total pasivo	12.780,98

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—El liquidador. Don Ramón Rufián Latorre.—74.554.

INTERHOSPITALIA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de enero de 2009 a las diecisiete horas, en los locales del domicilio social de la sociedad sita en la calle Esla, número 60, de Terrassa.

Orden del día

Primero.—Cese y nuevo nombramiento del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta general ordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2008.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Terrassa, 20 de noviembre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Esperanza Martí Salis.—74.210.

**INTERIOR PLUS TECNOLÓGICA,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D.ª Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución numero 1605.07 de este Juzgado de lo Social numero 5, seguidos a instancia de Tayeb Mrabit se ha dictado Auto en fecha 11.12.08, por el que se declara al ejecutado «Interior Plus Tecnológica, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia legal total por importe de 3.353,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 11 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—73.919.

INTERMONTE ASTURIAS, S. A.*Reducción del capital social*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de 15 de diciembre de 2008, acordó reducir el capital social en 1.586.2133 euros, quedando fijado en 1.689.221 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la correspondiente disminución del valor nominal de todas las acciones, el cual queda en 31 euros.

Gijón (Asturias), 18 de diciembre de 2008.—El Administrador único, José Antonio Pérez Vicente.—73.975.

INTERRESIDENCIA GRAN CORRALEJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

URBANIZADORA MONTAÑA ROJA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Interresidencia Gran Corralero, Sociedad Anónima» y «Urbanizadora Montaña Roja, Sociedad Limitada», celebradas con el carácter de universales, el día 1 de octubre de 2008, se aprobó por unanimidad de todos los socios la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Urbanizadora Montaña Roja, Sociedad Limitada» por «Interresidencia Gran Corralero, Sociedad Anónima», todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y que quedó depositado en fecha 5 de septiembre de 2008, en el Registro Mercantil de Madrid y en fecha 17 de Septiembre de 2.008 en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 2008.—Los Administradores Solidarios, Detlev Renatus Rüger y Rene Gerdom.—73.480.

y 3.ª 31-12-2008

INVERGESTIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S. A.

Se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad acordó el pasado 18 de noviembre de 2008 reducir el capital social en la cifra de 4.200.000 euros, dejándolo establecido en 7.300.000 euros, mediante amortización de 4.200.000 acciones de un (1) euro de valor nominal cada una. La reducción tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas a razón de 1 euro por cada acción amortizada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se reconoce a los acreedores el derecho de oponerse a la reducción en los términos previstos en el mencionado precepto legal.

Madrid, 26 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Juan Domingo Ortega Martínez.—74.549.

IPISA PIEDRAS NATURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 122/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Abel Regueira Conde contra «Ipsa Piedras Naturales, S.A» se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado «Ipsa Piedras naturales, S.A» en situación de insolvencia por importe de 17.250,01 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 15 de diciembre de 2008.—Secretario, Rafael González Alió.—73.997.

ITUR EL EDELWEISS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 172/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Enrique Javier Vera Santos contra la empresa Itur El Edelweiss, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 7 de noviembre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 964,92 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial Miguel Ángel Esteras Pérez.—73.943.

IVONNE SARRIA INFANTE

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 31/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Covadonga Carvallo Vázquez, frente a Ivonne Sarria Infante, CIF X1810352E, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 12/12/08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 655,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de diciembre de 2008.—Doña Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—73.947.

JAMONES BADIA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

CENTRAL DE COMPRAS BADIA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anóni-

mas, se hace público que las Juntas generales de la sociedad Jamones Badia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y de la sociedad Central de Compras Badia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, aprobaron el día 30 de junio de 2008 por unanimidad la Escisión parcial de la sociedad Jamones Badia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, y la aportación de su rama de actividad escindida a la sociedad Central de Compras Badia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, y en consecuencia la transmisión en bloque del patrimonio, derechos y obligaciones, unidos a la rama de actividad a Central de Compras Badia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial de fecha 30 de mayo de 2008, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la Escisión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Escisión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la Escisión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sevilla, 7 de noviembre de 2008.—Don Juan Antonio Badia Valenzuela y D. Víctor Manuel Badia Reina, Administradores Solidarios de Jamones Badia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y Central de Compras Badia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, respectivamente.—73.687. y 3.ª 31-12-2008

JAVIER MIÑÓN TERÁN

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay Pobes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 87/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Angélica María Valverde Osorio, contra don Javier Miñón Terán, se ha dictado, en fecha 3 de octubre de 2008, Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 3.099,26 euros de principal, correspondiente a indemnización, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 16 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.—73.934.

JOAQUÍN DAVILA Y CÍA., S. A. Unipersonal

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad, en Acta de Consignación de Decisiones del día 20 de octubre de 2008, decidió reducir el capital social para compensar pérdidas en la cifra de 1.590.151,36 €, mediante la amortización de 86.704 acciones nominativas de la Serie B. En consecuencia, la cifra del capital social resultante después de la reducción es de 1.479.469,46 €.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Pla Otañez.—74.317.